



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

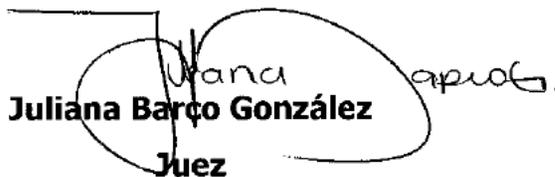
Radicado: 2023-00211

Asunto: Requiere

Se incorpora al Expediente Digital el pronunciamiento que realiza el apoderado de la deudora respecto del requerimiento que se le efectuó mediante providencia del pasado **11 de mayo del presente año**, en donde se aporta el Estado de Cuenta Multiproducto expedido por **Valores Bancolombia S.A.** por el periodo del **01 de abril del 2023 y hasta el 30 de abril del 2023**, en donde se certifica que la señora **Adriana María Álvarez Castrillo** posee **311 acciones preferenciales en el Grupo de Inversiones Suramericana**, valuadas para el pasado **30 de abril del 2023** en la suma de **\$3.607.600**.

Se advierte que lo anterior será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, especialmente, de cara a la elaboración del inventario y avalúo de bienes actualizado del deudor, por lo cual, se le confiere nuevamente al liquidador de bienes de la deudora el término de **quince (15) días** siguientes a la notificación de la presente providencia para que se sirva rehacerlo, so pena de que se compulsen copias y se presente queja en su contra ante **la Superintendencia de Sociedades**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 24 may 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb99e2eb82c0e6b6caac49663b8c2dc0d37cde0c862abaa294c9cf4a1ced916**

Documento generado en 23/05/2023 02:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>